cisco de Laishi". Vale.—
—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y cuarenta y cinco p. m.—

Angel Gallardo

José del Sanmartín

Sesión 81.—

Día 27 de agosto de 1917.—

En Buenos Aires a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y veinte p. m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vice-presidente Doctor Don Abel

M

Ayerza, Vocales Profesor Normal Don Jorge A. Boero, Doctores Don Marcelino Herrera Vegas y Don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Doctor Don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

Nombrar.

7681 18° Nombrando personal docente para la escuela 23 del Consejo Escolar 18°.-

1°.- Maestras de tercera categoría para la escuela infantil n° 23 del Consejo Escolar 18°, por creación de grados a las siguientes maestras normales: Lucia María Eula, Elvira Eoja, Elsa Campos, y Zunilda Petrona Ortiz.-

2°.- Maestra de segunda categoría para la citada escuela, a la profesora normal en ciencias, Sita

		Ernesta Consig. con cargo de presentar oportunamente los certificados definitivos de buena salud y vacuna.–	
7680	12°	Maestro de segunda categoría de la escuela n° 22 del Consejo Escolar 12°; al profesor normal señor José María Suarez, en reemplazo del señor Carlos A. Todazzi, que renunció.–	Nombrando maestro de 2ª categoría de la escuela 22 del C. E. 12°; al P. N. Sr. Suarez.–
7682	13°	1°– Maestros de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del Consejo Escolar 13°, a los siguientes maestros normales: Escuela n° 13: Srtas Carmen Antonia Zarlenga, y Elvira Delia Tacciolatti, en reemplazo de los señores Martín González Salvatierra y Pedro Almeida Quiroga, cuyos traslados a la escuela n° 19 efectuados por el C. Escolar 13°, se aprueban.– Escuela n° 19: Sr. Felipe Ramón Bustos, Martín Fernández, Julio Luis San Martín y Lucio Damian	Nombrando personal docente para las escuelas 13, 19 y 20 del Consejo Escolar 13°.–

Gutierrez (aumento de inscripción).-
Escuela n° 20: Sr. Julio Aquiles Pachelli, Domingo Cerrani, Rafael Antonio D'Alessandro y Salvador Tula (aumento de inscripción).-
2°.- Los nombramientos para las escuelas n° 19 y 20 son con carácter provisional hasta tanto las escuelas funcionen en las condiciones reglamentarias.-
3°.- Los maestros normales Sres San Martín y L. D. Gutierrez presentarán oportunamente los certificados definitivos de buena salud y vacuna. Lo mismo el Sr. Bustos.-

1100 — Nombrando Secretaria del C. E. 4° a la M. N. Sra de Barthe — 4° Secretaria del Consejo Escolar 4°, a la maestra normal, Sra Leonor Loustalot de Barthe, por llenar los requisitos necesarios para desempeñar el cargo.-

6795 — Nombrando vice-director de la escue — 10° Vice-director de la escuela elemental n° 10 del Consejo Escolar 10°, en reemplazo del señor Carlos J. Rodri

le

		guez que fué ascendido, al actual maestro de primera categoría de la escuela n° 1 del citado Distrito, M. N. Sr. Francisco J. Campi, con carácter provisional hasta tanto se acuerde la efectividad al Sr. Rodriguez.	" la 10 del C. Escolar 10° al M. N. señor Campi.—
6280	8/916	Aceptar las explicaciones del Consejo Escolar 8°, con respecto al pago efectuado por el mismo á algunos profesores especiales de escuelas nocturnas de su jurisdicción, así como los datos relativos a los demás comprobantes observados, dándose por terminado este asunto.	Aceptando explicaciones dadas por el C. Escolar 8° con motivo de observaciones hechas en una rendición de cuentas
5312	8°	Hacer saber al Consejo Escolar 8°, en respuesta de su nota n° 523, fecha 16 del actual, que el H. Consejo se ha impuesto de su contenido y tomado debida nota de su espíritu.—	Haciendo saber al C. Escolar 8° que se ha tomado conocimiento de su nota 523.—
7534	D.	1°.—Aprobar la relación de las cuentas generales cuyo cobro se tramita por	Relación de cuentas generales

y pago por $ 76.127.84 m/n.

los expedientes enumerados en las planillas de fs 1 y 2 del indicado al margen.—

2°.—Mandar pagar por Dirección Administrativa, a la órden de las personas indicadas a fs 1 y 2 del expediente la suma de setenta y seis mil ciento veintisiete pesos ochenta y cuatro centavos m/n, con la imputación indicada por dicha oficina.

7662 Autorizando instalaciones eléctricas en el edificio Rioja 850, en el que funcionará la universidad popular "D. F. Sarmiento".

6° Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que, dentro de la suma de novecientos ochenta y dos pesos con un centavo moneda nacional, lleve a cabo la instalación de alumbrado eléctrico en el edificio fiscal de la calle Rioja n° 850 ocupado por las escuelas n° 3 y nocturna E. del Consejo Escolar 6°, y en la que funcionará la universidad popular "Domingo Faustino Sarmiento" imputándose el

Angel Gallardo

Buenos Aires, agosto 27 de 1917.-

Habiéndose terminado este libro de Actas, se continúa la sesión n.81 celebrada en la fecha, en el libro de Actas N°8.-

José [illegible]

hl

gasto al Anexo E. Inciso 12 - Item 69 - Partida 2 del Presupuesto Vigente.-

7151 7° Nombrar vice-directora de la escuela elemental n°10 del Consejo Escolar 7°, en reemplazo de la Srta Juana Rossi que fué ascendida, a la actual maestra de primera categoría de la escuela n°4 del mismo Distrito, M.N. Srta María Lucía Gil, con carácter provisional hasta tanto se acuerde la efectividad a la Srta Rossi.-

Nombrando vice-directora de la escuela 10 del C.E. 7° a la Srta de Gil.-

4953 11° 1°.- Ampliar en la suma de ocho mil trescientos veintisiete pesos con setenta y un centavos m/n, la autorización conferida para la realización de las obras que se ejecutan en el edificio escolar de la calle Lambaré 967.-

Ampliación de obras en el edificio Lambaré 967.-

2°.- Aceptar al efecto el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura.-

3°.- Adjudicar las nuevas obras adicionales pre

supuestas en once mil novecientos noventa y cuatro pesos con noventa y dos centavos m/n, a la empresa A. Durelli y Cía, adjudicataria de las obras principales.

4º.- Hacer presente que la adjudicación de estas obras no implicará un retardo en el pago de la 4ª cuota y de los adicionales ya aprobados por resolución de junio 27 ppdo.-

5º.- Acordar un plazo de dos meses a la empresa A. Durelli y Cía para la ejecución de las nuevas obras autorizadas.-

6º.- Imputar la suma de once mil novecientos noventa y cuatro pesos con noventa y dos centavos m/n, que demandará este gasto al Anexo E- Inciso 12- Item 69- Partida 1 del Presupuesto Vigente.-

Sección Territorios.-

7071 R.- Nombrar maestra de tercera categoría para que

		atienda la nueva sección de primer grado de la escuela elemental nº 34 de Allen (Río Negro), a la M. N. Sra. Mercedes L. de Tirigliano, con antigüedad de la fecha en que se le haya dado posesión del puesto y cargo de registrar su título en Estadística.	Nombrando maestra de 3ª categoría de la escuela 34 de Río Negro, a la M. N. Sra de Tirigliano.-
7002	P.	1º- Autorizar definitivamente el funcionamiento del 5º grado en la escuela elemental de niñas nº 2 de Santa Rosa (Pampa), sin que ello importe elevar de categoría a dicha escuela.- 2º- Nombrar maestra de tercera categoría, para que se haga cargo del nuevo grado a la M. N., Sra Elba Bacigaluppi de Perroud, con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del puesto.-	Autorizando funcionamiento de 5º grado en la escuela nº 2 de la Pampa, y nombrando para atender a la M. N. Sra de Perroud.
7199	S.	1º- Autorizar el funcionamiento del 4º grado en la escuela nº 5 de Puerto Deseado (Santa Cruz).	Funcionamiento de 4º grado en la escuela 5 de Santa Cruz

he

y nombramiento de maestro para atenderlo.-

2°.- Nombrar para que atienda el nuevo grado, como maestra de tercera categoría, al M. N. don Justiniano Videla Gómez.

3°.- Acordar al mismo el pasaje indicado en el expediente por la Inspección General de Territorios.-

7074 C.-

División de grados y nombramiento de maestro para la escuela de Comodoro Rivadavia (Chubut).

1°.- Dividir los 3° y 4° grados q/ actualmente funcionan reunidos en la escuela elemental de Comodoro Rivadavia (Chubut), y disponer que el nuevo grado funcione en el turno de la mañana por falta de local.-

2°.- Nombrar maestro de tercera categoría para que atienda el nuevo grado, al M. N. don Sadí Francisco Arenas.-

3°.- Acordar al señor Arenas el pasaje indicado en el expediente por la Inspección General de Territorios.-

6516 T.

Autorizando funcio-

1°.- Autorizar el funcionamiento del 6° grado en la escuela n° 15 de Bernas

12

coni (Pampa), sin que ello importe elevar de categoría a la escuela.-

2°.- Autorizar a la Inspección General de Territorios para proponer un maestro que atienda el nuevo grado, una vez que esté en su poder la estadística correspondiente.-

„ nombramiento de 6° grado en la escuela 15 de Bernasconi (Pampa) y propuesta de candidato para el cargo.-

7069 P. 1°.- Subdividir el primer grado de la escuela n° 60 de Guatraché (Pampa), en vista del excesivo número de alumnos inscriptos.-

2°.- Nombrar para que atienda la nueva sección, a la M.N. Srta Teresa Gainza.-

3°.- Acordar a la misma los pasajes indicados en el expediente por la Inspección General de Territorios.-

Subdivisión de grado en la escuela 60 de Pampa y nombramiento de maestra para atenderlo.-

7067 S. 1°.- Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela n° 4 de San Julián (Santa Cruz), al M.N. Sr. Jesús E. Lucero, por ser necesario subdividir de grado

Nombramiento de maestro para atender nueva división de grado

en la escuela 4 de Santa-Cruz.-	el primer grado.-
	2°.- Acordar al mismo el pasaje indicado en el expediente por la Inspección General de Territorios.-
7065 R. Autorizando a la Presidencia para que apruebe contrato de locación de casa en Rio Negro.	Autorizar a la Presidencia para que, prévio dictamen del Asesor Letrado, apruebe el contrato ad-referendum relativo a la locación de la casa con destino a la escuela de San Antonio Oeste (Rio Negro).-
6742 - M. Autorizando a la Presidencia para crear una escuela en Rincón del Guerrero (Misiones) y tomar en locación una casa.—	1°.- Autorizar a la Presidencia para crear la escuela que se solicita en Rincón del Guerrero (Misiones), siempre que pueda instalarse antes o tener mayor inscripción que alguna de las otras del mencionado territorio comprendidas en el plan general, en cuyo caso deberá determinarse cual de estas escuelas queda reemplazada.-
	2°.- Autorizar asimismo a la Presidencia para que, si resuelve la fun-

"dación de dicha nueva escuela, apruebe el contrato de alquiler que fija un precio mensual de cuarenta pesos m/n.—

6133 C. 1º.- Crear una escuela en el Zapallar-Norte (Chaco); debiendo la Inspección General de Territorios indicar cual de las del mencionado territorio comprendida en el plan general podría darse por reemplazada, atendiendo a su menor número de alumnos o las mayores dificultades para instalarla.—

Creación de escuela en el Zapallar (Chaco) y aceptación de local para su funcionamiento.—

2º.- Aprobar el contrato relativo a la cesión gratuita por cuatro años, del local necesario para la instalación de dicha escuela y dar las gracias al vecino cedente Sr. Francisco Cortés por tal acto de desprendimiento.—

Sección Provincias.—

6778 I — Nombrar el personal docente propuesto por la Inspección General respec-

Nombrando personal docente pa-

nl

nna escuelas de la Ley 4874.-	tiva en su nota de 31 de julio último y que obra de fs 304 a 308 inclusive, del expediente, para las escuelas nacionales en provincias, con antigüedad de la fecha en que los maestros propuestos hayan tomado posesión del puesto y con cargo de registrar sus títulos en Estadística aquellos que no lo hubieran hecho
7108 S. Desestimando cargos formulados contra el director de la escuela 35 de Salta Sr. Montellano, y aplicándole apercibimiento.	1º.- Desestimar, por falta de pruebas, los cargos formulados contra el director de la escuela nacional nº 35 de la provincia de Salta, Sr. Samuel Montellano.- 2º.- Apercibir al mismo director por el lenguaje empleado frecuentemente al dirigirse a sus alumnos o referirse a vecinos del lugar, advirtiéndole que debe observar una conducta particular que armonice con la función social de la escuela, absteniéndose de intervenir en li

2l

tigios privados que al acarrearle enemistades perjudican al establecimiento a su cargo.-

3º.- Trasladar al mencionado director Sr. Montellano, sin carácter disciplinario, y consultando en lo posible las conveniencias personales del mismo.-

12.115	C/916.	Dejar sin efecto la autorización del gasto de trescientos pesos ($300) para reparar el local cedido por el Consejo General de Educación para el funcionamiento de la escuela nacional nº 13 de dicha provincia y ordenar la devolución del expresado edificio al referido Consejo.-	Devolución de un edificio al Consejo General de Educación de Catamarca.-
6933	B.	Nombrar maestra ayudante de la escuela nacional nº 64 de Villa Dominico provincia de Buenos Aires, con el sueldo mensual de cien pesos y antigüedad de la fecha en que se le haya dado posesión del puesto	Nombrando ayudante de la escuela 64 de Buenos Aires, a la M. N. Esta de Vergara.

he

a la maestra normal Srta María Estela Vergara, quien deberá registrar su título en Estadística.—

Sección Capital.—

1736 12: 1º.- Dividir la escuela nº1 del C. Escolar 12º en dos establecimientos, debiendo uno conservar su actual categoría y personal directivo y el otro la categoría de infantil.—

División de la escuela nº1 del Consejo Escolar 12º.—

2º.- El Consejo Escolar de acuerdo con la Inspección Técnica General indicará el número de alumnos y el personal docente que le corresponde a cada establecimiento.

3º.- El Consejo Escolar propondrá el personal directivo necesario para el nuevo establecimiento.

4º.- Aprobar el proyecto formulado por la oficina de Arquitectura para establecer la división del edificio, cuyo importe asciende

a la suma de quinien-
tos sesenta pesos con
cuarenta centavos mo-
neda nacional.-

5º.- Manifestar al Con-
sejo Escolar 12º que por
el momento no convie-
ne adoptar ninguna
de las medidas pro-
puestas con respecto
a la escuela nº 25 de su
dependencia, pues la
subdivisión de ese es-
tablecimiento ocasio-
naría trastornos y el
nuevo vice-director no
mejoraría en nada la
situación de la escue-
la que se halla en fun-
cionamiento normal.

Aclarar la circular
nº 151 del 3 del actual, en
el sentido de que las
propuestas que formu-
len los C.C.E.E., para la
traslación del perso-
nal a que la misma
se refiere, deben venir
con el consentimiento
de los maestros respecti-
vos.-

Requiriendo el consenti-
miento de los maestros
para efectuar los pases
a que se re-
fiere la cir-
cular 151.-

6829 D. 1º.- Aprobar el plan por- Aprueban

„do plan para la ejecución de obras en los edificios fiscales de la Capital, por $ 324.793.64 m/n. —

formulados por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de todas las obras que requieren los edificios escolares de propiedad del Consejo en la Capital, que arroja como importe total de las obras la suma de trescientos veinticuatro mil setecientos noventa y tres pesos con sesenta y cuatro centavos m/n. —

2°. – Disponer el llamado a licitación pública para las obras que a continuación se indican, en la siguiente forma:

Para el 25 de septiembre

1ª licitación 2 p.m. Santa Fé 5039. . $ 32.913.99. –
Zapata 449 $ 21.474.02. –
Loreto 3050 $ 18.555.88. $ 72.943.89

2da licitación 3 p.m. Echeverría 2187. . . $ 5.607.32
Cuba 2051. . $ 10.854.47. –
Crámer 2136. . $ 2.735.85. –
Cabildo 3625. $ 5.166.29. $ 24.363.93.

Para el 27 de septiembre

1ª licitación 2 p.m. Libertad 1312. . . $ 23.254.56.

$ 23.254.56.

2ª licitación 3 p. m. Belgrano 1746. $ 13.321.85.
Saenz Peña 463 $ 11.386.20.
$ 24.708.05.
3ª licitación 4 p. m. Méjico 1629. $ 33.015.06. $ 33.015.06.
4ª licitación 5 p. m. Tacuarí 567. $ 5.721.00.
Independencia 758 $ 1.532.00.
Chile 1668. $ 18.017.15.
Saenz Peña 1215 " 6.239.00
$ 31.509.15.

Para el 2 de octubre.

1ª licitación 2 p. m. San Juan 2261.
San Juan 2277.
Rioja 850. $ 17.100.00
Pichincha 1873 $ 17.100.00
2ª licitación 3 p. m. Pringles 263. $ 3.500.39.
Bocayuba 620. $ 2.003.00.
Boedo 657. $ 629.10.
Caracas 10. $ 11.318.65 $ 17.451.14.
3ª licitación 4 p. m. Carbajal 4019. $ 15.365.43.
Cayena 1431. $ 2.611.73
$ 17.977.16.

3º.- La Dirección General de Arquitectura procederá a licitar privadamente y por separado las reparaciones a efectuarse en las siguien

tes escuelas, en virtud de que no es posible incluirlas dentro de los grupos de las licitaciones públicas por hallarse muy alejadas, por existir urgencia en su realización y no ser el costo de las obras de mayor importancia:

Rocha 1226.	$ 6.592.05.-
Anchorena 855	$ 7.472.62.-
Azcuenaga 839.	$ 6.642.19.-
Triunvirato 4857	$ 8.432.28.-
	$ 29.139.14.-

4º.- La Dirección General de Arquitectura procederá a efectuar por administración, atendiéndose a la economía que así podría obtenerse, las obras correspondientes a las siguientes escuelas:

Defensa 1431. ..	$ 814.25.-
Jujuy 1461	" 2.630.00.-
Morón 3745.	" 2.997.50
Rioja 1732	" 4.009.61.
	$ 10.451.36.

5º.- Por Dirección General de Arquitectura llamar a licitación privada para la ejecución de

las obras relativas a las siguientes escuelas:

Tasco 961..	$ 2.108.60
Moreno 2104.	$ 6.500.00
Flores 3869	$ 4.107.60
Jerbal 2368	$ 2.235.00
Moldes 1858.	$ 7.929.00
	$ 22.880.20.

No habiendo más asuntos que tratarse levantó la sesión, siendo las seis y treinta y cinco p.m.

[illegible signature]

José de San Martín